



R.U.N. - 76-736-40-03-001-2022-00186-00. Sucesión Intestada de Mínima Cuantía.

Demandante: Martha Lucía Ramírez Herrera, Yeimy Viviana Quintero Ramírez, Seily Liliana Ramírez García y Herederos Indeterminados del causante Ángel María Quintero Zapata y Diego Fernando Quintero Ramírez. **Causante:** Ángel María Quintero Zapata.

Constancia Secretarial: Se allegó por parte del apoderado judicial del extremo solicitante, escrito por medio del cual se allega certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 382-20882 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle y se presentan aclaraciones respecto al poder requerido. Por lo anterior, pasa a Despacho del Señor Juez el presente proceso para que se sirva proveer la decisión que en Derecho corresponda. Sevilla Valle. Abril 27 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0859

Sevilla - Valle, veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HERRERA, YEIMY VIVIANA QUINTERO RAMÍREZ, JESHUA FERNANDO QUINTERO RAMÍREZ actuando por medio de su representante legal señora madre SEILY LILIANA RAMIREZ GARCÍA por ser hijo también del heredero y obitus DIEGO FERNANDO QUINTERO RAMIREZ.
CAUSANTE: ANGEL MARÍA QUINTERO ZAPATA.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2022-00186-00.

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Procede este Despacho Judicial a proferir pronunciamiento frente a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante dentro de este juicio de sucesión, en relación con los requerimientos efectuados en la Audiencia de Inventarios y Avalúos que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Realizado el correspondiente estudio al escrito allegado, se dispondrá por el Despacho para que forme parte del expediente el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 382-20882 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, dado que el mismo hace parte de los inventarios reportados en esta causa mortuoria.

Ahora bien, se requerirá por segunda y última vez para que dentro de un término prudencial el Abg. Alejandro Zolá Lozano como representante judicial de los solicitantes en este trámite allegue el respectivo poder otorgado por sus prohijados, mediante el cual se le otorgue la facultad de partidor. Lo anterior, a fin entonces de continuar con este trámite, de lo contrario se procederá conforme al artículo 507 del Código General del Proceso. En consideración de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,



R.U.N. - 76-736-40-03-001-2022-00186-00. Sucesión Intestada de Mínima Cuantía.
Demandante: Martha Lucía Ramírez Herrera, Yeimy Viviana Quintero Ramírez, Seily Liliana Ramírez
García y Herederos Indeterminados del causante Ángel María Quintero Zapata y Diego Fernando
Quintero Ramírez. Causante: Ángel María Quintero Zapata.

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER la incorporación del certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 382-20882 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, a fin entonces que obre en el expediente para los fines pertinentes.

SEGUNDO: REQUERIR por segunda vez y por el término de **QUINCE (15) DÍAS** al apoderado judicial de la parte solicitante, a fin que allegue el poder conferido por sus prohijados mediante el cual se le otorgue la facultad de partidor dentro de esta causa mortuoria.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>067</u> DEL 02 DE MAYO DE 2023.
EJECUTORIA: _____
 AIDA LILIANA QUICENO BARÓN Secretaria

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72dbd968a2ee35330a7d4b8fe3e3da3b3ea21944e024a27b3f95f3555a84b544**

Documento generado en 28/04/2023 10:57:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>